

Vocales:

Doña Carmen García del Amo, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Manuel San Muñoz, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Vicente García-Morato Castaño, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don José Lucas Gallego, Catedrático de Universidad.

Secretario: Doña María Cascales Angosto, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales:

Doña María del Pilar González González, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Doña Ana María Pascual-Leone Pascual, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Angel Navarro Ruiz, Profesor agregado de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 18 de enero de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION de los Tribunales de los concursos-oposición a las plazas de Profesoras adjuntas de los grupos II, III, IV, VII, VIII, XI y XIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositoras.

Se convoca a los señores opositores admitidos a los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de los grupos II, «Física»; III, «Química»; IV, «Dibujo técnico, Topografía, Geodesia y Radioastronomía»; VII, «Mecánica»; VIII, «Electrónica I»; XI, «Redes (Análisis y síntesis)», y XIV, «Electrometría», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes en los días y horas que a continuación se indican en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid (Ciudad Universitaria):

Grupo II, «Física», día 17 de marzo próximo, a las diez horas.

Grupo III, «Química», día 17 de marzo próximo, a las once horas.

Grupo IV, «Dibujo técnico, Topografía, Geodesia y Radioastronomía», día 18 de marzo próximo, a las dieciocho horas.

Grupo VII, «Mecánica», día 18 de marzo próximo, a las once horas.

Grupo VIII, «Electrónica I», día 17 de marzo próximo, a las dieciocho horas.

Grupo XI, «Redes (Análisis y síntesis)», día 14 de marzo próximo, a las diecisiete horas.

Grupo XIV, «Electrometría», día 18 de marzo próximo, a las diez horas.

Madrid, 7 de febrero de 1972.—Los Presidentes de los Tribunales, Fernando Buriel Martí, José Sánchez-Pardo Méndez, Eduardo Gil Santiago, Rogelio Segovia Torres, Narciso García Redondo y Fabián Fernández de Alarcón y Montojo.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales publicada con fecha 11 de enero de 1972.

Imo. Sr.: Transcurrido el plazo para interponer reclamaciones contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado para ingreso en el Grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, que se hizo pública por Resolución de esta Dirección General con fecha 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 19 de enero), proceda publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

A este tenor,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso oposición del Grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, incluyendo en la misma

y en la especialidad de Inglés, a continuación de Frutos Sánchez, María Carlina, y antes de Garraza Etayo, Antonio, a don Luis García Pestaña, por haber remitido las fotografías.

Segundo.—Denegar las reclamaciones formuladas por doña María Jesús Bermejo Galán, don Antonio Molpeceres Molpeceres, don Moisés Sáez Martín, doña Emilia Sánchez Ferrero Martín y doña María del Carmen Sánchez Hernández, por no justificar la presentación de las instancias dentro de plazo.

Contra esta Resolución se podrá interponer el recurso previsto por el artículo 122.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1972.—El Director general, Efrén Borrajo.

Imo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Alcaraz.

Esta excelentísima Diputación anuncia concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Alcaraz. Esta vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda.

Promedio del cargo líquido, bienio 1970-71: 12.820.988 pesetas. Categoría: Tercera.

Pueblos que constituyen la zona: Alcaraz, Ballestero, Bienservida, Bogarra, Bonillo, Casas de Lázaro, Cotillas, Masegoso, Ossa de Montiel, Paterna del Madera, Peñascoso, Povedilla, Riopar, Robledo, Salobre, Vianos, Villapalacios, Villaverde del Guadalupe y Viveros.

Premios de cobranza voluntaria: 4,88 por 100. En los recargos, el Recaudador percibirá el 5 por 100 cuando el recargo sea del 10 por 100 y el 7 por 100 cuando el recargo sea del 20 por 100. En ningún caso podrá asignarse al Recaudador cantidad superior a 12.500 pesetas por recargos en un solo procedimiento o expediente ejecutivo.

Fianza: 641.049 pesetas. Un tercio, al menos, se constituirá en metálico o en títulos de la Deuda Pública en esta excelentísima Diputación y el resto podrá serlo mediante póliza de Seguro de Crédito y Caución o por aval solidario de Banco o banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

El acuerdo de la Diputación resolviendo el presente concurso podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días.

La falta de toma de posesión del nombrado determinará los efectos previstos en el artículo 67-1 del Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969, modificado por Decreto de 23 del pasado mes de diciembre.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Diputación, de nueve a dos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar los concursantes, de forma expresa y detallada, que reúnen las condiciones exigidas.

Las bases íntegras de este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de hoy.

Albacete, 24 de enero de 1972.—El Presidente, A. Gómez Picazo.—667-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de León referente al concurso oposición para la provisión en propiedad de la vacante de Letrado Asesor de esta Corporación.

Consecuente con lo dispuesto por el artículo 7.º del Decreto de 27 de junio de 1969, el Tribunal que juzgará el concurso-oposición para la provisión en propiedad de la vacante de Letrado Asesor de este excelentísimo Ayuntamiento, en el día de la fecha, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Prescindir del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas y llevarse a cabo las mismas simultáneamente, por lo que hace innecesario el trámite indicado, y

2.º Señalar el día 10 de marzo próximo, a las diecisiete horas, para la práctica de los ejercicios selectivos previstos en las Bases correspondientes, que tendrán lugar en las Oficinas del Negociado Central, en la Casa Consistorial de la Ciudad.

Las pruebas selectivas se realizarán en único llamamiento, y para las mismas quedan citados todos los aspirantes por medio del presente anuncio, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

León, 11 de febrero de 1972.—El Alcalde-Presidente.—1.155-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para la provisión de doce plazas de Maestras de Sección con destino a las Escuelas dependientes del Patronato Municipal Escolar de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Patronato Municipal Escolar de Madrid, aprobado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1970), se convoca concurso de selección para la provisión de doce plazas de Maestras de Sección con destino a cubrir las vacantes existentes en los distintos Centros de enseñanza dependientes del citado Organismo, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—Para tomar parte en el concurso, las aspirantes, además de pertenecer al Escalafón del Magisterio Nacional, deberán reunir los requisitos exigidos para desempeñar las plazas de referencia.

Segunda.—Las concursantes han de estar en servicio activo en la fecha de la publicación de la presente convocatoria, no hallarse sujetas a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable, datos que figuran en la hoja de servicios que, certificada por la Delegación Provincial correspondiente, habrán de aportar con la solicitud.

Tercera.—Para la resolución de este concurso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 en lo que se refiere a la reserva de los porcentajes establecidos.

Cuarta.—Se considerarán méritos preferentes haber prestado servicios en Escuelas dependientes del Patronato Municipal Escolar, bien sea mediante contrato suscrito por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, a propuesta del citado Organismo, o con el carácter de propiedad provisional o interino. Igualmente se considerará la circunstancia de que las concursantes hayan prestado destacada colaboración en las tareas educativas del excelentísimo Ayuntamiento de la capital.

Quinta.—Las aspirantes presentarán en el Registro general de la Corporación Municipal—plaza de la Villa, 4—, en horas de oficina y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios que de esta convocatoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Patronato Municipal Escolar, a la que se acompañará relación completa de los méritos alegados por la concursante.

b) «Curriculum vitae».

c) Memoria explicativa del funcionamiento de una sección de niñas.

d) Declaración jurada o documentos que acrediten los méritos alegados por las concursantes, especialmente los referidos en el apartado tercero de esta convocatoria.

e) Hoja de servicios, cerrada al 31 de diciembre de 1971, certificada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia respectiva, en la que se harán constar los datos siguientes:

1. Encontrarse en servicio activo.
2. Tiempo de servicios prestados.
3. No encontrarse sujeta a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.

Las hojas de servicios que fueren presentadas sin los datos que anteceden no se considerarán válidas.

Sexta.—Las Maestras que resulten seleccionadas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General sobre Oposiciones y Concursos, completarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se haga pública la resolución del concurso, los documentos que acrediten los méritos alegados por las mismas.

Séptima.—Por el Tribunal nombrado al efecto se citará a las concursantes que por los méritos alegados hayan obtenido mayor calificación, para una entrevista personal, de cuyo resultado se dará la puntuación que corresponda en cada caso.

Octava.—Las concursantes seleccionadas que al serles hecha la propuesta de plaza correspondiente entre las vacantes existentes en los Centros dependientes del citado Patronato, no diesen su conformidad a la misma, se entiende renuncian definitivamente a ésta, perdiendo totalmente sus derechos.

Novena.—Se constituye una Comisión Única encargada de seleccionar a las Maestras para las plazas que se convocan, y que estará presidida por el excelentísimo señor Alcalde Presidente o Teniente-Alcalde en quien delegue, y compuesto por los Vocales siguientes: Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Ilustrísimo señor Delegado de Educación, Ilustrísima señora Inspectora-Jefe de Enseñanza Primaria o Inspector en quien ésta delegue, Jefe de la Sección de Enseñanza de la Corporación, un Director municipal y un Director del Escalafón Nacional, actuando como Secretario el de la Corporación o un funcionario municipal en quien delegue.

Décima.—Las Maestras que tomen parte en el presente concurso y que no resultaren seleccionadas, dispondrán de un plazo de quince días hábiles para retirar la documentación por ellas presentadas, que se considerará anulada a efectos de sucesivos concursos, pudiendo verificar su recogida en las oficinas de la Sección de Enseñanza de la Corporación—plaza de la Villa, 4—durante la jornada normal de trabajo.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Jefe de la Sección de Enseñanza, José Leal Fuertes.—932-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de enero de 1972 por la que se adapta a lo dispuesto en el Decreto 3144/1971 el baremo de méritos de concursantes zonas.

Ilmo. Sr.: Con objeto de adaptar el Baremo aprobado por Orden de 3 de octubre de 1970 a las recientes modificaciones del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, dispuestas por el Decreto 3144/1971, de 23 de diciembre, se hace necesario incluir y valorar los méritos de los funcionarios adscritos a este Ministerio que, desempeñando zonas en propiedad, no reúnan los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del citado Estatuto para poder concursar con el carácter de Recaudador:

1. Por Jefaturas desempeñadas en el Ministerio de Hacienda:

	Puntos
a) Directores y Subdirectores Generales	6
b) Delegados y Subdelegados de Hacienda	5
c) Jefe de la Sección de Recaudación de Tributos en la Dirección General del Tesoro y Presupuestos	5

	Puntos
d) Jefes de Dependencia	3
e) Jefes de Sección, en la Administración Central	3
f) Jefes de Sección, en la Administración Territorial	2
g) Jefes de Negociado	1
h) Las Jefaturas integradas en el servicio recaudatorio se valorarán, además, con el complemento de	1

2. Funcionarios Recaudadores que estén desempeñando zonas en propiedad y no reúnan las condiciones del artículo 56.2:

	Puntos
a) Con porcentaje de 91 a 94,99 por 100 en recaudación voluntaria	3
b) Con porcentaje de 88 a 90,99 por 100	2
c) Con porcentaje de 85 a 87,99 por 100	1
d) Si sólo tuvieron valores pendientes de los dos últimos años en recibos y certificaciones	2